

Declaración Institucional sobre la Implantación de Plantas Solares Fotovoltaicas

Estamos viviendo en estos últimos meses un interés por numerosas empresas privadas para instalar huertos solares en nuestro municipio con la llegada de fondos europeos relacionados con las energías renovables amparados en la hibridación Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

Estos macroproyectos sin ningún estudio medioambiental ni paisajístico contactan con propietarios de terrenos firmando contratos con ciertas dudas y expresiones ambiguas que pueden perjudicar los intereses de la propiedad.

Ante la convocatoria para la próxima ponencia técnica de la comisión Territorial de Patrimonio Cultural del día 4 de noviembre sobre un estudio arqueológico que afecta a los parques de San Lorenzo, este Ayuntamiento, visto la falta de información y el desconocimiento del proyecto en cuanto afectación a parcelas de nuestro municipio, ha solicitado el o los proyectos fotovoltaicos a la comisión territorial para poder informar a los posibles propietarios afectados.

Este Ayuntamiento muestra el apoyo del municipio de Castromonte a las energías renovables, pero rechaza el modelo especulativo basado en la masificación de enormes macroproyectos que ocupan grandes superficies y tienen un gran impacto paisajístico. Por eso, pedimos una regulación de los mismos.

La implantación de plantas e infraestructuras asociadas para la producción de energía solar debe realizarse de modo ordenado y coherente con el conjunto del sistema urbanístico, paisajístico y ser plenamente respetuosa con el medio ambiente conforme a un adecuado modelo de desarrollo sostenible de ordenación territorial y urbanística.

SOLICITAMOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

1º.- Una moratoria de estos proyectos.

2º.- Poder intervenir en la regulación y planificación de la instalación de estas plantas fotovoltaicas acogiéndonos a los condicionamientos paisajísticos , medioambientales y urbanísticos que no afecten a espacios naturales protegidos, hábitats de interés comunitario, lugares de interés comunitario (LIC), Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ni cauces, cursos fluviales y lugares de protección silvestre entre otros parajes.

3º.- Destinar el uso permitido, a suelos con baja productividad agrícola.

En cuanto tengamos datos o documentos suficientes de vuestro interés, os convocaremos a una reunión.

El Ayuntamiento de Castromonte